REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 753/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 137/12, de fecha 03 de Enero de 2012, mediante el cual se asignan funciones a doña Isabel Portilla Vásquez para desempeñarse como Jefa de Sector Verde del Área de Salud Municipal; Memorándum N° 618/12 de 31 de Octubre de 2012, mediante el cual el Director Suplente del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Sr. Alfonso Bruzzone Correa informa el cese de la asignación de funciones de doña Isabel Portilla Vásquez, como Jefa de Sector Verde, por razones de buen servicio, designando en su reemplazo al Sr. Felipe Godoy Riquelme; Instrucciones de la Jefa del Departamento de Salud para decretar los cambios de Jefaturas de Sector; La necesidad de efectuar los nombramientos respectivos a fin de optimizar y dar plena eficacia al Consultorio Médico Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Dispóngase el cese de la asignación de funciones como **Jefa de Sector Verde,** a doña **Isabel Portilla Vásquez**, Enfermera, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, a partir del **01 de Noviembre de 2012**.

2.- En su reemplazo, Asígnese funciones como **Jefe de Sector Verde** a don **Felipe Godoy Riquelme**, Kinesiólogo, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, desde el **01 de Noviembre de 2012** hasta el **31 de Diciembre de 2012**.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario Felipe Godoy Riquelme asumirá su nueva función aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las funciones que por este acto se asignan.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional Felipe Godoy Riquelme, de acuerdo al cargo que pasa a ejercer, conforme al cálculo que al efecto entregue la Dirección de Servicios Traspasados:

- Asignación de responsabilidad directiva correspondiente al 10 % del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría y nivel.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.01, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Encargado Personal
Carpetas funcionarias
Dir. Control